



Ibagué - Tolima, primero (01) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

Radicación : [73001-40-03-001-2009-00147-00](#)
Clase de proceso : Ejecutivo Singular
Demandante : Andrés Rodolfo Fajardo Orjuela
Demandado : Gabriel Leal Suarez

RECONOCER personería jurídica al Dr. Luis Fernando Rodríguez Marroquín, para actuar en los términos y para los efectos a él conferidos por la parte demandada Gabriel Leal Suarez.

Por otra parte, teniendo en cuenta la solicitud elevada por la parte demandada, se ordena oficiar al Juzgado Primero Civil del Circuito de Ibagué, para que certifique si los títulos judiciales que reposan en ese juzgado bajo la identificación del demandado Gabriel Leal Suarez identificado con C.C. 5.888.167, corresponden al proceso de la referencia, y de ser así, realicen la conversión de los mismos a este despacho judicial.

Notifíquese y Cúmplase.

JUAN CARLOS CLAVIJO GONZÁLEZ
Juez